



**ACTA DE PROCLAMACIÓN  
PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2022**

*En Santiago de Chile, a quince de septiembre de dos mil veintidós, se reúne extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y de los Ministros señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes teniendo en consideración:*

*1º Que, los artículos 95, 130 inciso 6º, 142 y 143 de la Constitución Política de la República, 9º letra c) de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones y 119 de la Ley N°18.700, homóloga sobre Votaciones Populares y Escrutinios confieren, a esta máxima Magistratura electoral del país, competencia para formar el escrutinio general, calificar y proclamar los resultados oficiales del Plebiscito Constitucional celebrado el cuatro de septiembre de dos mil veintidós; y*

*2º Que, en sentencia de calificación, dictada con esta fecha, se constató la regularidad del proceso Plebiscitario Constitucional celebrado el cuatro de septiembre de dos mil veintidós, se procedió a la formación del escrutinio general, se le declaró ajustado a la legalidad y, por haber obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se proclama que:*

*Se aprueba la opción "Rechazo" de la cédula electoral "¿Aprueba usted el texto de Nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional?".*

*Jorge Dahm Oyarzún*  
Ministro

*Jaime Gazmuri Mujica*  
Ministro

*Juan Eduardo Fuentes Belmar*  
Presidente

*Adelita Ravanales Arriagada*  
Ministra

*Carmen Gloria Valladares Moyano*  
Secretaria Relatora



\*39D65EEC-292D-4EAF-B0FD-7C83D61F6E33\*

La validez de este documento puede ser consultada en [www.tribunalcalificador.cl](http://www.tribunalcalificador.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.